

65.271 01

ANEXO 1

Versión 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 000/0000				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2055	05/10/21		05/10/21	
Número de Hojas:	12	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





MEMORANDO

A: Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

De: Dr. BLAS EDUARDO RAMIREZ PALACIOS, Decano Interino
Facultad de Ciencias Jurídicas – Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 28/09/2021

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de la Misión.

Por este medio, se remite Informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 038/2021, a las funcionarias Mg. Liliana Casas y Abog. Sylvia Sosa.

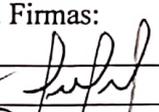
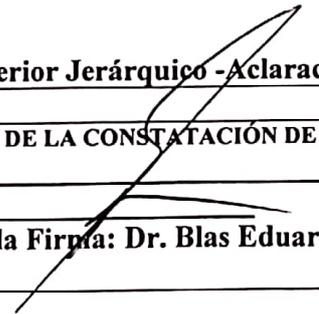
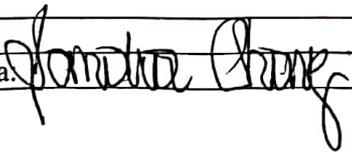
Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



DR. BLAS EDUARDO RAMIREZ
Decano Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE ASISTENCIA	
MESA DE ENLACE	
Expediente N°	2055
Fecha:	05/10/21
Hora:	14:27
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Liliana Elizabeth Casas López ✓	Directora Académica	4.002.225 ✓ 
2	Sylvia Carolina Sosa Matiauda ✓	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad ✓	3.505.932 ✓ 
5.	Resolución de Viático N°: DEC 038/2021 ✓	6. Fecha de la Resolución: 01/09/2021 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 1788/2021		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima- Distrito de Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/09/2021	Hasta: 01/09/2021
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho.		Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Coordinación de trabajos para la acreditación de la Carrera de Derecho de la Filial Natalio.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: 		Aclaración de la Firma: Dr. Blas Eduardo Ramírez	
		Sello: 	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2055			
Fecha: 05/10/21			
Hora: 14:27			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 01 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DEC N° 038/2021

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIAS Y DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, Directora Académica y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; ambas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día miércoles 01 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, a fin de realizar trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natallo.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior",-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, con Cédula de Identidad N° 4.002.225, Directora Académica y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, con Cédula de Identidad N° 3.505.932, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; ambas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día miércoles 01 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, a fin de realizar trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natallo.-----
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma total de Gs. 280.000 (Guaraníes doscientos ochenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático
Liliana Elizabeth Casas López	4.002.225	Directora Académica	140.000
Sylvia Carolina Sosa Matiauda	3.505.932	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	140.000

- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
 Secretario General



Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios
 Decano interino





N° 82

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Liliana Elizabeth Casas López		C.I. N°: 4.002.225
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora Académica		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 038/2021		Fecha : 01/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 01 /09 /2021		Hasta: 01 /09 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No: x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO - Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003681	01/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21.	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Liliana Elizabeth Casas López CIN° 4.002.225

de Deisy Yohana Rychluk Tymoszuk

GRASQUERÍA LOS AMIGOS

Buffet
Comidas para Llevar
Postres



Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas

Cel. (0985) 730 227

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

Nº DE TIMBRADO 14.971.634
FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA

Nº 001-001 0003681

FECHA: 01 DE Septiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Liliana Casas

R.U.C. 4002225-0

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000
SUBTOTAL:					

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. 140.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 12727

TOTAL IVA: 12727

 Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal



N° 83

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

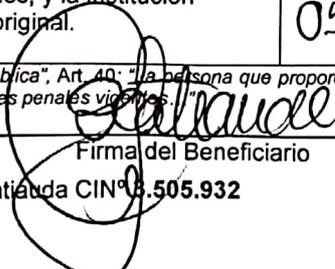
Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Sylvia Sosa Matiauda	C.I. N°: 3.505.932	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del comité de aseguramiento de calidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 038/2021	Fecha : 01/09/2021	
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/Pais, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 01/09/2021	Hasta: 01/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO - Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001- 003680	01/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21.	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."


 Firma del Beneficiario

Sylvia Sosa Matiauda CIN° 3.505.932

65.272, 08



ANEXO 1

Versión 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 000/0000				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2053	05/10/21	[Signature]	06/10/21	
Número de Hojas:	18			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





MEMORANDO

A: *Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Dr. Blas Eduardo Ramírez*, Decano Interino
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 28/09/2021.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 44/2021, a los funcionarios Mg. Liliana Elizabeth Casas, Abog. Sylvia Sosa, y Mg. Lourdes Raquel Servín, en fecha de viaje **08 de setiembre**.

Adjunto Boleta de Depósito N° 0800109 del Banco Nacional de Fomento del Importe de Gs. 32.000 reembolsado por la Mg. Lourdes Raquel Servín.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Dr. Blas Eduardo Ramírez
Decano Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2063
Fecha:	06/10/21 Hora: 08:30
Firma:	Sandra Chavez
Aclar. de Firma:	Sandra Chavez

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 41/2020**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Liliana Elizabeth Casas López	Directora Académica	4.002.225	<i>[Firma]</i>
2	Sylvia Carolina Sosa Matiauda	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	3.505.932	<i>[Firma]</i>
3	Lourdes Raquel Servín Ocampos	Evaluadora	3.523.642	<i>[Firma]</i>

5. Resolución de Viático N°: DEC 042/2021 6. Fecha de la Resolución: 07/09/2021

7. Expediente de Viático N°: 1802/2021

8. Destino de la Comisión de Servicio: Ciudad de Virgen de Fátima- Distrito de Natalio

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho.

10. Período de la Comisión: Desde: 08/09/2021 Hasta: 08/09/2021

11. Nombre del chofer designado: Dionisio Cardozo Gamarra C.I. N° 1.877.589 *Dionisio Cardozo*

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Organización de documentos institucionales.	Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
 Coordinación de trabajos para la acreditación de la Carrera de Derecho de la Filial Natalio.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
 Aclaración de la Firma: **Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios**



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2063

Fecha: 05/10/21

Hora: 08:33

Firma: *[Firma]*
 Aclaración de Firma: *[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 07 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LAS RESOLUCIONES DEC N° 039/2021 Y 040/2021 POR LAS QUE FUERON COMISIONADOS Y AUTORIZADOS LOS PAGOS DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTAS:

Las Resoluciones: DEC N° 039/2021 por la cual se comisiona a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; y DEC N° 040/2021, por la cual se comisiona al Sr. *Dionisio Cardozo Gamarra*, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021, a la comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, integrada por las funcionarias mencionadas más arriba; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en fechas 14 y 21 de septiembre de 2021, por razones de recarga laboral en la Sede Encarnación, además de tener que participar de las diversas entrevistas programadas para dichas fechas en el marco de los procesos de evaluaciones externas con fines de diagnóstico de la Universidad Nacional de Itapúa y acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natalio de la UNI, con los Comités de Pares Evaluadores de la ANEAS; las mencionadas personas no podrán emprender los viajes; por lo que es menester rectificar las Resoluciones DEC 039 y 040/2021, eliminando dichas fechas de las planillas de Pasajes y Viáticos correspondientes.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

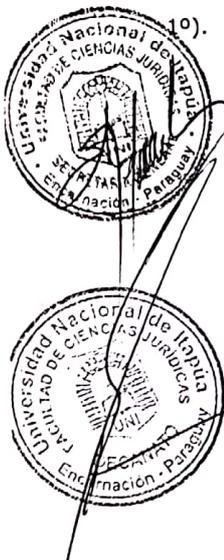
Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

10). **RECTIFICAR**, por los fundamentos esgrimidos en el exordio, la Resolución DEC N° 039/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: a) **COMISIONAR** a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, con Cédula de Identidad N° 4.002.225, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, con Cédula de Identidad N° 3.523.642, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, con Cédula de Identidad N° 3.505.932, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; b) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma total de Gs. 1.260.000 (Guaraníes un millón doscientos sesenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Liliana Elizabeth Casas López	4.002.225	Directora Académica	140.000	420.000
Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	Evaluadora	140.000	420.000
Sylvia Carolina Sosa Matiauda	3.505.932	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	140.000	420.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



//...

...//
RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

- 20). **RECTIFICAR**, por los argumentos expuestos en el Considerando, la Resolución DEC N° 040/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: **a) COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, con Cédula de Identidad N° **1.877.589**, Chofer del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021, a una comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I cuyo integrantes estarán realizando trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho, Filial Natalio; y **b) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma total de Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Chofer	140.000	420.000

- 30). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Decano Interino



N° 96

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Liliana Elizabeth Casas López		C.I. N°: 4.002.225
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora Académica		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N°.042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 08 /09 /2021		Hasta: 08 /09 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No: X
	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003748	08/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								06/10/21

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Liliana Elizabeth Casas López C.I. N° 4.002.225

Liliana Rychlik Tymoszuk
SERÍA
AMIGOS
 Buffet
 comidas para Llevar
 Postres



Nº DE TIMBRADO 14.971.634
 FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
 FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
 R.U.C. 4115347 - 2
FACTURA
 Nº 001-001 **0003748**

08 DE Setiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

RAZÓN SOCIAL: Lilianna Casas

C.I.: 4002225-0

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000
SUBTOTAL:					

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. **140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 12727 TOTAL IVA: 12727

Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
 DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
 KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
 Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
 3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 97

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

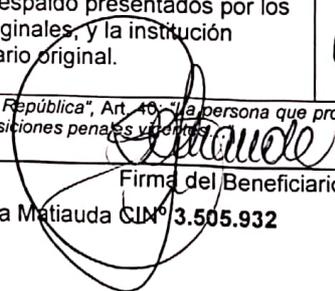
Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Sylvia Sosa Matiauda		C.I. N°: 3.505.932
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del comité de aseguramiento de calidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 08/09/2021		Hasta: 08/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO - Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-003684	08/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto:						G	-----	
14	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	-----	
15	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)						06/10/21		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 10: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."


 Firma del Beneficiario
 Sylvia Sosa Matiauda C.I. N° 3.505.932

N° 98

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lourdes Raquel Servín Ocampos		C.I. N°: 3.523.642
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Evaluadora		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 08 /09/2021	Hasta: 08 /09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación							80.000		
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-003749	08/09/21					
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	80.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° 0800109 Banco Nacional de Fomento						₡	32.000	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	28.000	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							06/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 10: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Lourdes Raquel Servín Ocampos CIN° 3.523.642

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS
POR EL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

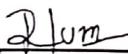
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

1	Beneficiario: Lourdes Raquel Servín Ocampos		C.I.N°: 3.523.642			
2	Funcionario	Sí: X	No			
3	Cargo o función que desempeña: Evaluadora					
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES VIA. N° 042/2021		Fecha: 07/09/2021			
5	Viático asignado: a) G: 140.000		b) 20% viatico G: 28.000			
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Encarnación a Natalio y Viceversa					
7	Motivo de la comisión de servicio:	Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la carrera de Derecho Filial Natalio				
8	Período de la comisión:	Desde: 08/09/2021	Hasta: 08/09/2021			
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)	Sí:	No:			
10	Medio de traslado	Institucional:	Particular: x			
11	Detalles de Gastos Incurridos en la comisión de servicio					
	Descripción	Moneda extranjera			Monto Equivalente G	Observación
		Denominación	Monto G	Cotización		
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
	Cocido		10.000		10.000	El local no contaba con factura legal
	Chipa (varias)		8.000		30.000	
	Gaseosa 1/5		10.000		10.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Tasas					
e)	Otros Justificados					
12	Total de Gastos incurridos (a+b+c+d+e)				G 28.000	
13	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente, deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				06/10/21.	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

**Aclaración : Lourdes Raquel Servín Ocampos
C.I. N°: 3.523.642**

EFECTIVO Y CHEQUES BNF
Y SUCURSALES



Indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE I

MES: 10 AÑO: 21

N° 0800109

Cuenta: 9480594

Nombre de la Cuenta: Tesoro Publico M.H

Cuenta CORRIENTE

CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total a depositar			32.000

Resumen	
Efectivo	
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
TOTAL	32.000

Son Guaraníes: treinta y dos mil guara
nias

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Lourdes Raquel Servin C.I.N°: 3.523.642

Dirección: Ocupación:

Ciudad: Encarnacion Nacionalidad: Paraguaya Teléfono: 0993590909

Firma del Depositante

6/10/21 12:50:28 SOIVMENDOZ 1110

001-00-001 6900 Firma y Sello del Cajero

000-00-948059/4 800109

65292



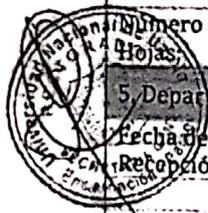
ANEXO 1

Versión 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 000/0000

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISION

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2056	05/10/21		05/10/21	
Número de Hojas:	20			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de Informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan mejorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





MEMORANDO

A: *Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Dr. Blas Eduardo Ramírez*, Decano Interino
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 29/09/2021.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 44/2021, a los funcionarios Mg. Liliana Elizabeth Casas, Abog. Sylvia Sosa, Mg. Lourdes Raquel Servín y Sr. Dionisio Cardozo, en fecha de viaje **20 de setiembre.**

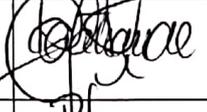
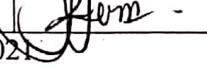
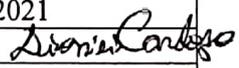
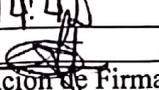
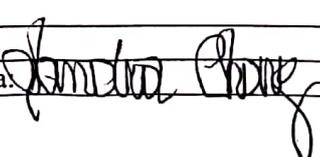
Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Dr. Blas Eduardo Ramírez
Decano Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2056
Fecha:	05/10/21
Hora:	14:41
Firma:	05/10/21
Aclar. de Firma:	Jamela Ching

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Liliana Elizabeth Casas López	Directora Académica	4.002.225 
2	Sylvia Carolina Sosa Matiauda	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	3.505.932 
3	Lourdes Raquel Servín Ocampos	Evaluadora	3.523.642 
5.	Resolución de Viático N°: DEC 044/2021	6. Fecha de la Resolución: 17/09/2021	
7.	Expediente de Viático N°: 1902/2021		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima- Distrito de Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 20/09/2021	Hasta: 20/09/2021
11.	Nombre del chofer designado: Dionisio Cardozo Gamarra C.N° 1.877.589 		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Organización de documentos institucionales.			Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Coordinación de trabajos para la acreditación de la Carrera de Derecho de la Filial Natalio.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios			Sello: 
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2056			
Fecha: 05/10/21			
Hora: 4:40			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas**



Encarnación, 17 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DEC N° 044/2021

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, Evaluadora; *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad y *Dionisio Cardozo Gamarra*, Chofer; todos de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día lunes 20 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natallo.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE

- 1º). **COMISIONAR** a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, con Cédula de Identidad N° 4.002.225, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, con Cédula de Identidad N° 3.523.642, Evaluadora; *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, con Cédula de Identidad N° 3.505.932, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad y *Dionisio Cardozo Gamarra*, con Cédula de Identidad N° **1.877.589**, Chofer; todos de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día miércoles 20 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natallo.-----
- 2º). **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viáticos*" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma total de Gs. 560.000 (Garaníes quinientos sesenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.-----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático
Liliana Elizabeth Casas López	4.002.225	Directora Académica	140.000
Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	Evaluadora	140.000
Sylvia Carolina Sosa Matiauda	3.505.932	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	140.000
Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Chofer	140.000

- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Vicedecano Interino



N° 84

**FÓRMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Liliana Elizabeth Casas López		C.I. N°: 4.002.225
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Directora Académica		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 044/2021		Fecha : 17/09/2021
5	Viático asignado: a) (¢) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 20/09 /2021		Hasta: 20/09 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ¢	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos	Factura	001-001-0003793	20/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						¢	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						¢	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						¢	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Liliana Elizabeth Casas López C.I. N° 4.002.225

de Deisy Yohana Rychluk Tymoszuk

**ASQUERÍA
LOS AMIGOS**

Buffet
Comidas para Llevar
Postres



Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas

Nº DE TIMBRADO 14.971.634
FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA

Nº 001-001 **0003793**

227

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

20 DE Setiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

RAZÓN SOCIAL: Lilianna Casas

4002225-0

NOTA DE REMISIÓN Nº:

SECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. **140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 02727

TOTAL IVA: 12727



Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 85

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Sylvia Sosa Matiauda		C.I. N°: 3.505.932
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del comité de aseguramiento de calidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 044/2021		Fecha : 17/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio – Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 20/09/2021	Hasta: 20/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos	Factura	001-001-0003792	20/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto:						G	_____	
14	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	_____	
15	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	_____	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								05/10/21.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 48: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."

Firma del Beneficiario

Sylvia Sosa Matiauda CIN° 3.505.932

de Deisy Yohana Rychluk Tymoszuk
**ASQUERÍA
 LOS AMIGOS**
 Buffet
 Comidas para Llevar
 Postres



Nº DE TIMBRADO 14.971.634
 FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
 FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
 R.U.C. 4115347 - 2
FACTURA

Nº 001-001 **0003792**

30 227

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

20 DE Septiembre DE 2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *Sylvia Sosa*

NOTA DE REMISIÓN Nº:

C.I.C. 3505932-0

TEL.:

DIRECCIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<i>Almuerzo</i>				<i>140.000</i>

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: *Ciento cuarenta mil*

GS. **140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) *12727*

TOTAL IVA: *12727*

 Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
 DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
 KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
 Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
 3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 86

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lourdes Raquel Servín Ocampos		C.I. N°: 3.523.642
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Evaluadora		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 044/2021		Fecha : 17/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 20/09/2021	Hasta: 20/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUÉRZO Churrasquería Los Amigos	Factura	001-001-0003790	20/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	_____	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	_____	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								05/10/21

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Lourdes Raquel Servín Ocampos CIN° 3.523.642

De Deisy Yohana Rychluk Tymoszuk
ASQUERÍA
LOS AMIGOS
 Buffet
 Comidas para Llevar
 Postres



Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

Nº DE TIMBRADO 14.971.634
 FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
 FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
 R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA

Nº 001-001 **0003790**

30 227

20 DE Septiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

RE O RAZÓN SOCIAL: *Raquel Servin*

I.C. *3523642-6*

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<i>Almuerzo</i>				<i>140.000</i>
SUBTOTAL:					

TOTAL A PAGAR: *Ciento cuarenta mil*

GS. **140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA: *18727*



Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
 DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
 KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
 NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
 3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 87

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Dionisio Cardozo Gamarra		C.I. N°: 1.877.589
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Chofer		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 044/2021		Fecha : 17/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/Pais, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la comitiva que realizará trabajos en el marco de acreditación de la carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 20 /09/2021		Hasta: 20 /09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	CONSUMISIÓN Churrasquería Los Amigos	Factura	001-001-0003791	20/09/21			140.000	✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Dionisio Cardozo

Firma del Beneficiario

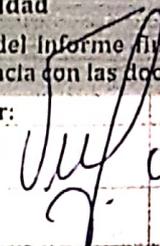
Dionisio Cardozo Gamarra CIN° 1.877.589

ANEXO 1

Versión 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 000/0000

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2065	06/10/21		06/10/21	
Número de Hojas:				
27				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de Informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			
5. Departamento de Contabilidad	Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			





MEMORANDO

A: *Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Dr. Blas Eduardo Ramírez*, Decano Interino
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 29/09/2021.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 43/2021, a los funcionarios Dr. Blas Eduardo Ramírez, Arq. Myriam Morínigo, Mg. Cinthia Fariña, Abog. Arnaldo Ibarra, Mg. María Casilda Alvarenga y Sr. Mariano Duarte, en fecha de viaje **23 de setiembre**.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Dr. Blas Eduardo Ramírez
Decano Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2065
Fecha:	05/10/21
Hora:	08:56
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 41/2020**

FIFM/VM N°

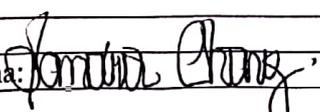
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Blas Eduardo Ramírez	Decano Interino	741.605	
2	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	Directora de Infraestructura y Obras	602.217	
3	Cinthia Elizabeth Fariña de Becker	Encargada de Cátedra	4.318.114	
4	Arnaldo Andrés Ibarra Cantero	Secretario General	2.562.704	
5	María Casilda Alvarenga Cabral	Jefe de Extensión e Investigación	2.203.094	
6	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
7.	Resolución de Viático N°: DEC 043/2021	6. Fecha de la Resolución: 14/09/2021		
8.	Expediente de Viático N°: 1943/2021			
9.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima- Distrito de Natalio		
10.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho.		
11.	Período de la Comisión:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021	
12.	Nombre del chofer designado: Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer			
13. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Organización de documentos institucionales			Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio	
14. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Coordinación de trabajos para la acreditación de la Carrera de Derecho de la Filial Natalio.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS RECOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios				
Sello: 				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2065				
Fecha: 06/10/21				
Hora: 08:50				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 14 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DEC N° 043/2021

POR LA CUAL SE COMISIONA Y AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A DIRECTIVO Y FUNCIONARIOS Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al *Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios*, Decano Interino; *Arq. Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff*, Directora de Infraestructura y Obras; *Mg. Cinthia Elizabeth Fariña de Becker*, Encargada de Cátedra, *Abg. Arnaldo Ibarra Cantero*, Secretario General, *Mg. María Casilda Alvarenga Cabral*, Jefe de Extensión e Investigación y *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad (en carácter de Chofer); todos de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día jueves 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natalio.

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior".

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE

- COMISIONAR a: *Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios*, con Cédula de Identidad N° 741.605, Decano Interino; *Arq. Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff*, con Cédula de Identidad N° 602.217, Directora de Infraestructura y Obras, *Mg. Cinthia Elizabeth Fariña de Becker*, con Cédula de Identidad N° 4.318.114, Encargada de Cátedra, *Abg. Arnaldo Andrés Ibarra Cantero*, con Cédula de Identidad N° 2.562.704, Secretario General, *Mg. María Casilda Alvarenga Cabral*, con Cédula de Identidad N° 2.203.094, Jefe de Extensión e Investigación y *Mariano Duarte*, con Cédula de Identidad N° 4.391.437, Jefe de Unidad (en carácter de Chofer); todos de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán el día jueves 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natalio.
- AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al Directivo, funcionarios y docente comisionados precedentemente, de la suma total de Gs. 840.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución.

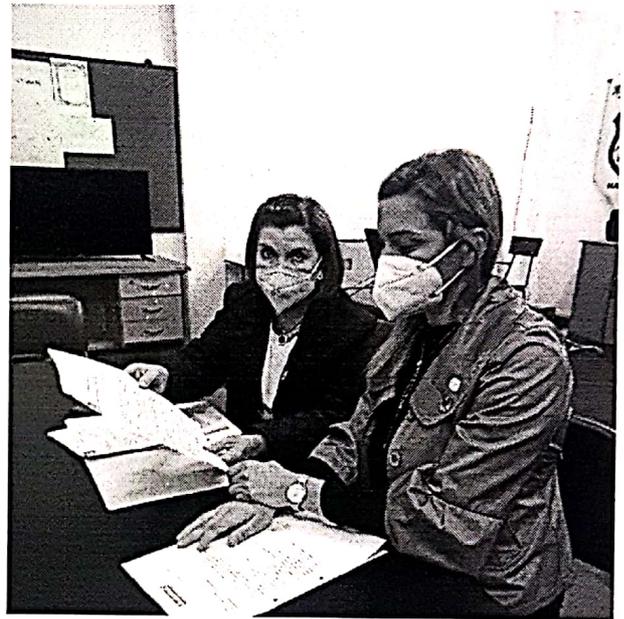
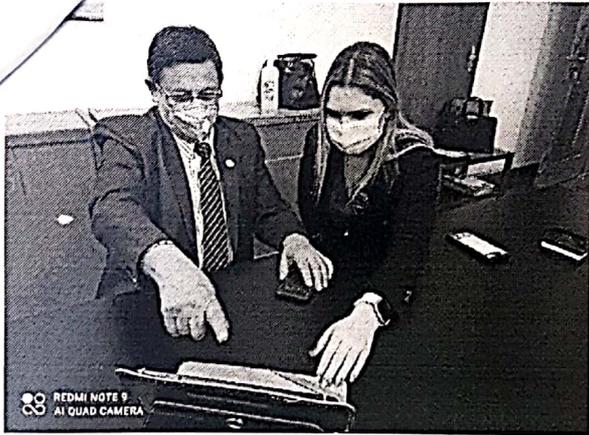
Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático
Blas Eduardo Ramírez Palacios	741.605	Decano interino	140.000
Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Directora de Infraestructura y Obras	140.000
Cinthia Elizabeth Fariña de Becker	4.318.114	Encargada de Cátedra	140.000
Arnaldo Andrés Ibarra Cantero	2.562.704	Secretario General	140.000
María Casilda Alvarenga Cabral	2.203.094	Jefe de Extensión e Investigación	140.000
Mariano Duarte	4.391.437	Jefe de Unidad	140.000



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Decano Interino



N° 100

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Via Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Blas Eduardo Ramírez Palacios		C.I. N°: 741.605
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Sí:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Decano Interino		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 043/2021		Fecha : 14/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/Pais, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021 ✓
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No: x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003823	23/09/21			140.000/		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	_____	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	_____	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								06/10/21

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."

Firma del Beneficiario

Blas Eduardo Ramírez C.I. N° 741.605

luk Tymoszuk



Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

Nº DE TIMBRADO 14.971.634
FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA

Nº 001-001 **0003823**

23 DE Septiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Blas Ramirez

R.U.C. 741505-9

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. **140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 12727

TOTAL IVA: 12727



Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 101

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff		C.I. N°: 602.217
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Infraestructuras y Obras		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 043/2021		Fecha : 14/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003831	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							06/10/21.	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario
 Myriam Elizabeth Morinigo CIN° 602.217



N° DE TIMBRADO 14.971.634
 FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
 FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
 R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA

N° 001-001 **0003831**

para Llevar
Postres

Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

FECHA: 23 DE Setiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Myriam Morinigo
 R.U.C. 602 217

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN: TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil **GS. 140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 12727 TOTAL IVA: 12727

N° HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
 DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
 KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
 NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 1021

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Cinthia Elizabeth Fariña de Becker		C.I. N°: 4.318.114
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Encargada de Cátedra		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 043/2021		
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Periodo de la comisión de servicio: Desde: 23/09/2021 Hasta: 23/09/2021		
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil		
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		Institucional: X Particular:

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003828	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								06/10/21.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."

Firma del Beneficiario

Cinthia Elizabeth Fariña CIN° 4.318.114

N° 103

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Arnaldo Andrés Ibarra Cantero		C.I. N°: 2.562.704
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Secretario General		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 043/2021		Fecha : 14/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la comitiva que realizará trabajos en el marco de acreditación de la carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 23/09/2021		Hasta: 23/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003837	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."

Firma del Beneficiario
 Arnaldo Andrés Ibarra CIN° 2.562.704

06/10/21

N° 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: María Casilda Alvarenga Cabral		C.I. N°: 2.203.094
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Extensión e Investigación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 043/2021		Fecha : 14/09/2021
5	Viático asignado: a) (G\$) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 23/09/2021		Hasta: 23/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G\$	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001- 0003826	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G\$	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G\$	_____	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G\$	_____	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							06/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

María Alvarenga
 Firma del Beneficiario

María Casilda Alvarenga Cabral CIN° 2.203.094



para Llevar
Postres

Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas
Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

Nº DE TIMBRADO 14.971.634
FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA

Nº 001-001 0003826

23 DE Setiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Maria Alvarenga

R.U.C. 2203094-8

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Almuerzo				140.000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. 140.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 12727

TOTAL IVA: 12727



Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 105

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Mariano Duarte		C.I. N°: 4.391.437
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 043/2021		Fecha : 14/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la comitiva que realizará trabajos en el marco de acreditación de la carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	CONSUMISIÓN Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003834	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								06/10/21

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Mariano Duarte CIN° 4.391.437

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 000/0000

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2064	[Firma]	[Firma]	06/10/21	
Número de Hojas:				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				





MEMORANDO

A: Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

De: Dr. BLAS EDUARDO RAMIREZ PALACIOS, Decano Interino
Facultad de Ciencias Jurídicas – Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 28/09/2021

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de la Misión.

Por este medio, se remite Informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 042/2021, al chofer Dionisio Cardozo Gamarra.

Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Dr. BLAS EDUARDO RAMIREZ
Decano Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2064
Fecha:	06/10/21 Hora: 08:33
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589
5.	Resolución de Viático N°: Dec 42/2021	6. Fecha de la Resolución: 07/09/2021	
7.	Expediente de Viático N°: 1829 /2021		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima – Distrito de Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la comitiva que realizo trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho. Filial Natalio	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 08/09/2021	Hasta: 08/09/2021
11.	Nombre del chofer designado :		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Trasladar a la comitiva que realizo trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho. Filial Natalio			Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Asegurar el traslado de la comitiva de funcionarias de la Facultad de Ciencias para la realización de actividades en la Filial de Natalio.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: Blas Eduardo Ramírez Palacios			Sello:
			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2064			
Fecha: 06/10/21			
Hora: 08:33			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: <i>Jamudia Chong</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 07 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LAS RESOLUCIONES DEC N° 039/2021 Y 040/2021 POR LAS QUE FUERON COMISIONADOS Y AUTORIZADOS LOS PAGOS DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTAS:

Las Resoluciones: DEC N° 039/2021 por la cual se comisiona a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; y DEC N° 040/2021, por la cual se comisiona al Sr. *Dionisio Cardozo Gamarra*, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021, a la comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, integrada por las funcionarias mencionadas más arriba; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en fechas 14 y 21 de septiembre de 2021, por razones de recarga laboral en la Sede Encarnación, además de tener que participar de las diversas entrevistas programadas para dichas fechas en el marco de los procesos de evaluaciones externas con fines de diagnóstico de la Universidad Nacional de Itapúa y acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natalio de la UNI, con los Comités de Pares Evaluadores de la ANEAES; las mencionadas personas no podrán emprender los viajes; por lo que es menester rectificar las Resoluciones DEC 039 y 040/2021, eliminando dichas fechas de las planillas de Pasajes y Viáticos correspondientes.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

10). **RECTIFICAR**, por los fundamentos esgrimidos en el exordio, la Resolución DEC N° 039/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: a) **COMISIONAR** a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, con Cédula de Identidad N° 4.002.225, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, con Cédula de Identidad N° 3.523.642, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, con Cédula de Identidad N° 3.505.932, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; b) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma total de Gs. 1.260.000 (Guaraníes un millón doscientos sesenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Liliana Elizabeth Casas López	4.002.225	Directora Académica	140.000	420.000
Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	Evaluadora	140.000	420.000
Sylvia Carolina Sosa Matiauda	3.505.932	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	140.000	420.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



//...

...//
RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

- 2º). **RECTIFICAR**, por los argumentos expuestos en el Considerando, la Resolución DEC N° 040/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: a) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, con Cédula de Identidad N° **1.877.589**, Chofer del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021, a una comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I cuyo integrantes estarán realizando trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho, Filla Natallo; y b) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma total de Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Chofer	140.000	420.000

- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Decano Interino





N° 99

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Dionisio Cardozo Gamarra		C.I. N°: 1.877.589
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Chofer		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021 ✓		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (G\$) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la comitiva que realizará trabajos en el marco de acreditación de la carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 08 /09/2021	Hasta: 08 /09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G\$	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	CONSUMISIÓN Servis "La Yuteña"	Factura	001-001-001366	08/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G\$	140.000/	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G\$	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G\$	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								06/10/21

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Dionisio Cardozo
Firma del Beneficiario

Dionisio Cardozo Gamarra CIN° 1.877.589

AVIS "LA YUTEÑA"

de Ariel Rolando Bareiro Ortiz
VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS DE ALIMENTOS
BEBIDAS Y TABACO - DESPENSA

Nº DE TIMBRADO 15.072.046
FECHA INICIO VIGENCIA 31 DE AGOSTO DE 2021
FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE AGOSTO DE 2022
R.U.C. 3593331 - 3

FACTURA

Nº 001-001 **0001366**

(0976) 809 376

Natalio km 10 - Itapúa - Paraguay

FECHA: 8 DE Setiembre DE 2021 / CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Dionisio Cardozo

R.U.C. 1.477.589 / NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN: / TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	consumision				140.000
	/				/

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: *Seinto Cuarenta mil* / GS. **140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) / (10%) *12727* / TOTAL IVA: *12727*

 Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
KURUPATY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
1351 AL 1500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

ANEXO 1

Versión 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 000/0000

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

INFORMES FINALES DE MISION

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2057	05/10/21	[Signature]	05/10/21	
Número de Hojas:	Fecha:			
28	[Stamp: RECTORADO CONTROL Y PROCEDIMIENTO]			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py ; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			
	[Stamp: RECTORADO]			





MEMORANDO

A: *Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Dr. Blas Eduardo Ramírez*, Decano Interino
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 29/09/2021.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 42/2021, a los funcionarios Mg. Liliana Casas, Abog. Sylvia Sosa, Mg. Lourdes Raquel Servín, Sr. Dionisio Cardozo, en fecha de viaje **22 de setiembre**.

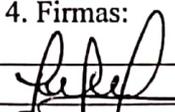
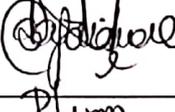
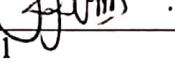
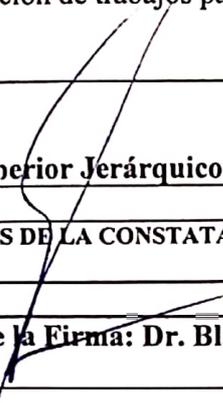
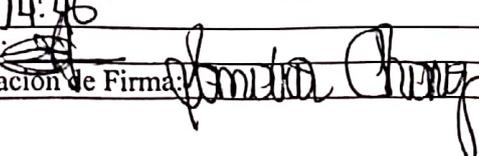
Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



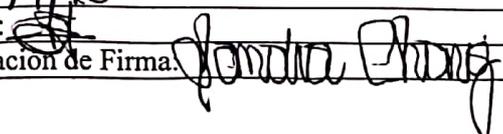
Dr. Blas Eduardo Ramírez
Decano Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECC. 11° GENERAL	
MESA DE LA TILADA	
Expediente N°	2057
Fecha:	09/10/21 Hora: 14:46
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Liliana Elizabeth Casas López	Directora Académica	4.002.225 
2	Sylvia Carolina Sosa Matiauda	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	3.505.932 
3	Lourdes Raquel Servín Ocampos	Evaluadora	3.523.642 
4	Resolución de Viático N°: DEC 042/2021	6. Fecha de la Resolución: 07/09/2021	
5	Expediente de Viático N°: 1802/2021		
6	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima- Distrito de Natalio	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/09/2021	Hasta: 22/09/2021
9.	Nombre del chofer designado: Dionisio Cardozo Gamarra C.I.N° 1.877.589		
10. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Organización de documentos institucionales.			Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio
11. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Coordinación de trabajos para la acreditación de la Carrera de Derecho de la Filial Natalio.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: 		Sello: 	
Aclaración de la Firma: Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2057			
Fecha: 05/10/21			
Hora: 14:46			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Daniela Ching			

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589
2.	Resolución de Viático N°: Dec 42/2021	6. Fecha de la Resolución: 07/09/2021	
3	Expediente de Viático N°: 1829/2021		
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima – Distrito de Natalio	
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la comitiva que realizo trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho. Filial Natalio	
6.	Período de la Comisión:	Desde: 22/09/2021	Hasta: 22/09/2021
7	Nombre del chofer designado :		
8. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Trasladar a la comitiva que realizo trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho. Filial Natalio		Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio	
9	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
Asegurar el traslado de la comitiva de funcionarias de la Facultad de Ciencias para la realización de actividades en la Filial de Natalio.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma: Blas Eduardo Ramírez Palacios			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2057			
Fecha: 05/10/21			
Hora: 14:46			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Jondra Chung			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 07 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LAS RESOLUCIONES DEC N° 039/2021 Y 040/2021 POR LAS QUE FUERON COMISIONADOS Y AUTORIZADOS LOS PAGOS DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

VISTAS:

Las Resoluciones: DEC N° 039/2021 por la cual se comisiona a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; y DEC N° 040/2021, por la cual se comisiona al Sr. *Dionisio Cardozo Gamarra*, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021, a la comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I., integrada por las funcionarias mencionadas más arriba; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en fechas 14 y 21 de septiembre de 2021, por razones de recarga laboral en la Sede Encarnación, además de tener que participar de las diversas entrevistas programadas para dichas fechas en el marco de los procesos de evaluaciones externas con fines de diagnóstico de la Universidad Nacional de Itapúa y acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natalio de la UNI, con los Comités de Pares Evaluadores de la ANEAES; las mencionadas personas no podrán emprender los viajes; por lo que es menester rectificar las Resoluciones DEC 039 y 040/2021, eliminando dichas fechas de las planillas de Pasajes y Viáticos correspondientes.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

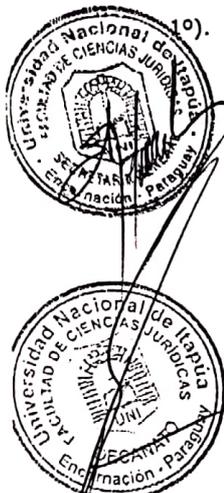
POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

10). **RECTIFICAR**, por los fundamentos esgrimidos en el exordio, la Resolución DEC N° 039/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: a) **COMISIONAR** a la *Mg. Liliana Elizabeth Casas López*, con Cédula de Identidad N° 4.002.225, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, con Cédula de Identidad N° 3.523.642, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, con Cédula de Identidad N° 3.505.932, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natalio, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; b) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma total de Gs. 1.260.000 (Guaraníes un millón doscientos sesenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Liliana Elizabeth Casas López	4.002.225	Directora Académica	140.000	420.000
Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	Evaluadora	140.000	420.000
Sylvia Carolina Sosa Matiauda	3.505.932	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	140.000	420.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



//...

...//
RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

- 20). **RECTIFICAR**, por los argumentos expuestos en el Considerando, la Resolución DEC N° 040/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: **a) COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, con Cédula de Identidad N° **1.877.589**, Chofer del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021, a una comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I cuyo integrantes estarán realizando trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho, Filial Natallo; y **b) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma total de Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Chofer	140.000	420.000

- 30). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Decano Interino



N° 88

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Liliana Elizabeth Casas López		C.I. N°: 4.002.225
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora Académica		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 22/ 09 /2021	Hasta: 22/ 09 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No: x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003813	22/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								05/10/21

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Liliana Elizabeth Casas López C/N° 4.002.225

Deisy Yohana Rychluk Tymozuk
ASQUERÍA
LOS AMIGOS
 Buffet
 Comidas para Llevar
 Postres



Nº DE TIMBRADO 14.971.634
 FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
 FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
 R.U.C. 4115347 - 2
FACTURA
 Nº 001-001 **0003813**

Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas
 Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

FECHA: 22 DE Septiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Liliama Cosas

R.U.C. 4002225-0

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. 140.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 12727 TOTAL IVA: 12727

Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
 DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
 KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
 Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
 3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 89

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Sylvia Sosa Matiauda	C.I. N°: 3.505.932
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
	Particular	Si: No:x
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del comité de aseguramiento de calidad	
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021	Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000 c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio – Paraguay	
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho	
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 22/09/2021 Hasta: 22/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si: No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003812	22/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40. "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes".

Firma del Beneficiario

Sylvia Sosa Matiauda C.I. N° 3.505.932

Deisy Yohana Rychluk Tymoszuk
**SQUERÍA
OS AMIGOS**

Buffet
Comidas para Llevar
Postres

Delicias Caseras



Bocaditos - Dulces - Salado - Tortas

Nº DE TIMBRADO 14.971.634

FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021

FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022

R.U.C. 4115347 - 2

FACTURA

Nº 001-001 **0003812**

730 227

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

FECHA: 22 DE Septiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Sylvia Sosa

R.U.C. 3505932-0

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. **140.000**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

12727

TOTAL IVA: 12727

Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 90

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lourdes Raquel Servín Ocampos		C.I. N°: 3.523.642
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Evaluadora		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 22/09/2021		Hasta: 22/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Si:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001/ 0003814	22/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	_____	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	_____	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Lourdes Raquel Servín Ocampos CIN° 3.523.642

N° 91.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Dionisio Cardozo Gamarra		C.I. N°: 1.877.589
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Chofer		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (¢) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la comitiva que realizará trabajos en el marco de acreditación de la carrera de Derecho		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 22/09/2021	Hasta: 22/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ¢	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	CONSUMISIÓN Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001- 0003815	22/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						¢	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						¢	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						¢	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21.	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."

Dionisio Cardozo

Firma del Beneficiario

Dionisio Cardozo Gamarra CIN° 1.877.589

65293

ANEXO 1

Versión 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 000/0000				
Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)				
INFORMES FINALES DE MISIÓN				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2061	05/10/21		05/10/21	
Número de Hojas:	22	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. de Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato PDF, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
2. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Departamento de Contabilidad		Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





MEMORANDO

A: *Prof. Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.-

De: *Dr. Blas Eduardo Ramírez*, Decano Interino
Facultad de Ciencias Jurídicas.
Universidad Nacional de Itapúa-

Fecha: 29/09/2021.-

Objeto: Remitir Formulario de Informe Final de Misión

Por este medio, se remite informe Final de Misión, en virtud al viático otorgado según Resolución DEC N° 42/2021, a los funcionarios Mg. Liliana Elizabeth Casas, Abog. Sylvia Sosa, Mg. Lourdes Raquel Servín y Sr. Dionisio Cardozo, en fecha de viaje **23 de setiembre**.

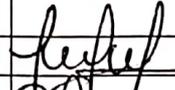
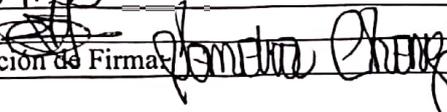
Hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Dr. Blas Eduardo Ramírez
Decano Interino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°	2061
Fecha	09/10/21 Hora: 14:53
Firma	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma	<i>[Firma]</i>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Liliana Elizabeth Casas López	Directora Académica	4.002.225 
2	Sylvia Carolina Sosa Matiauda	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	3.505.932 
3	Lourdes Raquel Servín Ocampos	Evaluadora	3.523.642 
5.	Resolución de Viático N°: DEC 042/2021	6. Fecha de la Resolución: 07/09/2021	
7.	Expediente de Viático N°: 1802/2021		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima- Distrito de Natalio	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021
11.	Nombre del chofer designado: Dionisio Cardozo Gamarra C.N° 1.877.589		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Organización de documentos institucionales.		Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Coordinación de trabajos para la acreditación de la Carrera de Derecho de la Filial Natalio.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:		Sello:	
Aclaración de la Firma: Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2061			
Fecha: 05/10/21			
Hora: 14:03			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 41/2020**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
2.	Resolución de Viático N°: Dec 42/2021	6. Fecha de la Resolución: 07/09/2021		
3	Expediente de Viático N°: 1829/2021			
4	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Virgen de Fátima – Distrito de Natalio		
5	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la comitiva que realizo trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho. Filial Natalio		
6.	Período de la Comisión:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021	
7	Nombre del chofer designado :			

8. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Trasladar a la comitiva que realizo trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho. Filial Natalio	Universidad Nacional de Itapúa- Filial Natalio

9	Beneficios de la misión realizada para la Institución:
	Asegurar el traslado de la comitiva de funcionarias de la Facultad de Ciencias para la realización de actividades en la Filial de Natalio.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: Blas Eduardo Ramírez Palacios



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2001

Fecha: 05/10/21

Hora: 14:53

Firma: _____
Aclaración de Firma: *Jamilton Chung*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



Encarnación, 07 de septiembre de 2021.

RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LAS RESOLUCIONES DEC N° 039/2021 Y 040/2021 POR LAS QUE FUERON COMISIONADOS Y AUTORIZADOS LOS PAGOS DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD" A FUNCIONARIOS Y DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTAS:

Las Resoluciones: DEC N° 039/2021 por la cual se comisiona a la *Mg. Lilliana Elizabeth Casas López*, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; y DEC N° 040/2021, por la cual se comisiona al Sr. *Dionisio Cardozo Gamarra*, Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, en fechas 08, 14, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021, a la comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I, Integrada por las funcionarias mencionadas más arriba; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en fechas 14 y 21 de septiembre de 2021, por razones de recarga laboral en la Sede Encarnación, además de tener que participar de las diversas entrevistas programadas para dichas fechas en el marco de los procesos de evaluaciones externas con fines de diagnóstico de la Universidad Nacional de Itapúa y acreditación de la Carrera de Derecho - Filial Natallo de la UNI, con los Comités de Pares Evaluadores de la ANEAS; las mencionadas personas no podrán emprender los viajes; por lo que es menester rectificar las Resoluciones DEC 039 y 040/2021, eliminando dichas fechas de las planillas de Pasajes y Viáticos correspondientes.-----

Que, el Programa 001 "Programa Central", Actividad 07 "Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas" cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" y Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 "Recursos para la Gratuidad en la Educación Superior".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, al Estatuto y Resoluciones del Consejo Superior Universitario, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 42 Inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

10). **RECTIFICAR**, por los fundamentos esgrimidos en el exordio, la Resolución DEC N° 039/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: a) **COMISIONAR** a la *Mg. Lilliana Elizabeth Casas López*, con Cédula de Identidad N° 4.002.225, Directora Académica; *Mg. Lourdes Raquel Servín Ocampos*, con Cédula de Identidad N° 3.523.642, Evaluadora y *Abg. Sylvia Carolina Sosa Matiauda*, con Cédula de Identidad N° 3.505.932, Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad; todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021 a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, a fin de realizar trabajos en el marco de la acreditación de la Carrera de Derecho, en dicha Filial; b) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma total de Gs. 1.260.000 (Guaraníes un millón doscientos sesenta mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad - N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Lilliana Elizabeth Casas López	4.002.225	Directora Académica	140.000	420.000
Lourdes Raquel Servín Ocampos	3.523.642	Evaluadora	140.000	420.000
Sylvia Carolina Sosa Matiauda	3.505.932	Miembro del Comité de Aseguramiento de la Calidad	140.000	420.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Facultad de Ciencias Jurídicas



//...

...//
RESOLUCIÓN DEC N° 042/2021

- 2º). **RECTIFICAR**, por los argumentos expuestos en el Considerando, la Resolución DEC N° 040/2021, la que queda redactada de la siguiente forma: **a) COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, con Cédula de Identidad N° **1.877.589**, Chofer del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, quien trasladará a la ciudad de Virgen de Fátima - Distrito de Natallo, en fechas 08, 22 y 23 de septiembre de 2021, a una comitiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la U.N.I cuyo integrantes estarán realizando trabajos en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho, Filial Natallo; y **b) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viáticos**" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma total de Gs. 420.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte mil), según el siguiente detalle y la planilla de Pasajes y Viáticos adjunta a la presente Resolución: -----

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Cargo	Monto del Viático por día	Monto total del viático por los 3 días
Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Chofer	140.000	420.000

- 3º). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Arnaldo Ibarra Cantero
Secretario General



Prof. Dr. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Decano Interino



REDMI NOTE 9
AI QUAD CAMERA

N° 92

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Liliana Elizabeth Casas López		C.I. N°: 4.002.225
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Directora Académica		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 23/ 09 /2021		Hasta: 23/ 09 /2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001- 0003835	23/09/21			140.000	/	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Liliana Elizabeth Casas López CIN° 4.002.225

N° 93

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Sylvia Sosa Matiauda	C.I. N°: 3.505.932
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: X No: Si: No:x
3	Cargo o función que desempeña: Miembro del comité de aseguramiento de calidad	
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021	Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (G) 140.000	b) 80% GS. 112.000 c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio – Paraguay	
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho	
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 23 /09/2021 Hasta: 23 /09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí: No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003822	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."

Firma del Beneficiario

Sylvia Sosa Matiauda C.I. N° 3.505.932

Y Johana Rychlik Tymoszuk
QUERÍA
AMIGOS
 Buffet
 Comidas para Llevar
 Postres



Nº DE TIMBRADO 14.971.634
 FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
 FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
 R.U.C. 4115347 - 2
FACTURA

Nº 001-001 **0003822**

0227 Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

23 DE Septiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Sylvia Sosa

R.U.C. 3505932-0

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN: TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000
SUBTOTAL:					

TOTAL A PAGAR: Ciento cuarenta mil

GS. 140.000 ✓

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 12727 TOTAL IVA: 12727

Nº HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
 DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
 KURUPATY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
 Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
 3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal

N° 94

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Lourdes Raquel Servín Ocampos	C.I. N°: 3.523.642	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Evaluadora		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021	Fecha : 07/09/2021	
5	Viático asignado: a) (\$) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Realizar trabajos en el marco de la Acreditación de la Carrera de Derecho		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	ALMUERZO Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001-0003832	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡		
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Lourdes Raquel Servín Ocampos CIN° 3.523.642

N° 95

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Dionisio Cardozo Gamarra		C.I. N°: 1.877.589
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No:x
3	Cargo o función que desempeña: Chofer		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: Res. N° 042/2021		Fecha : 07/09/2021
5	Viático asignado: a) (₡) 140.000	b) 80% GS. 112.000	c) 20% GS. 28.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Natalio - Paraguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Trasladar a la comitiva que realizará trabajos en el marco de acreditación de la carrera de Derecho		
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 23/09/2021	Hasta: 23/09/2021
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No:x
10	Medio de traslado: Automóvil	Institucional: X	Particular:
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
	CONSUMISIÓN Churrasquería Los Amigos - Natalio	Factura	001-001/0003833	23/09/21			140.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	140.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡	-----	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡	-----	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							05/10/21	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Dionisio Cardozo

Firma del Beneficiario

Dionisio Cardozo Gamarra CIN° 1.877.589

Yohana Rychluk Tymoszuk
QUERÍA
AMIGOS
Buffet
Comidas para Llevar
Postres



N° DE TIMBRADO 14.971.634
FECHA INICIO VIGENCIA 14 DE JULIO DE 2021
FECHA FIN DE VIGENCIA 31 DE JULIO DE 2022
R.U.C. 4115347 - 2
FACTURA

N° 001-001 **0003833**

0 227

Nanagua y Proyecto 1418 - Natalio - Itapúa - Paraguay

23 DE Setiembre DE 2021

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Dionisio Cardozo

R.U.C. 1877589

NOTA DE REMISIÓN N°:

DIRECCIÓN:

TEL.:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	Almuerzo				140.000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR: Ciento Cuarenta mil

GS. 140.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 12727

TOTAL IVA: 12727



N° HABILITACIÓN IMPRENTA: 2151
DE ROBIN DAVID HUT HEIL - R.U.C. 3791433 - 2
KURUPAYTY CASI AVDA. CABALLERO ALVAREZ
Imprenta Gráfica NATALIO - ITAPÚA - PY - CEL. (0985) 706600

CANTIDAD IMPRESA:
3501 AL 4500

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD - No válido para crédito fiscal